RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 414-2015-UNAM

Moquegua, 13 de mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Vicepresidente Académico, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una institución de Educación Superior que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con la Ley N° 28520, con seis carreras profesionales, así como de diferentes Oficinas Administrativas, que deben tener sus respectivos jefes y/o responsables;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de mayo de 2015, el vice presidente académico, solicita (en sección pedidos), que la encargatura del Centro de Idiomas de la UNAM – Sede Ilo, sea tratado en dicha sesión, proponiendo para tal efecto a la docente ordinaria Ing. Sheda Méndez Ancca, con efectividad a partir del 08 de mayo de 2015;

Que, para el presente caso, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que la encargatura consiste como una acción administrativa temporal, excepcional y fundamentado, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, el que en ningún caso debe exceder el período presupuestal, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD se acordó aprobar la encargatura del Centro de Idiomas de la UNAM – Sede Ilo, a la docente ordinaria Ing. Sheda Méndez Ancca, a partir del 08 de mayo de 2015:

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo Nº 331-2015;

SE RESUELVE:

DISTRIBUT Presidencia VIPAC

DIGA OCI - OTIN (copia) Interesala ARCR (2)

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la docente ordinaria Ing. SHEDA MÉNDEZ ANCCA, como responsable del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede IIo, con efectividad al 08 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODRIFICIA DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOCKEGUA
Abog. Oscar Leonida, Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (8)

Página 1 de 1